

Entrevista INGA NEWS

Luis Alberto García Pino



“Creo que la Ley de Bienestar Animal marcará un antes y un después, ya que conllevará el cierre de muchas granjas pequeñas y sin relevo generacional”

Explicanos brevemente tu trayectoria profesional.

Me licencié en Veterinaria por la Universidad de Extremadura en la promoción 2000-2005. Posteriormente estuve trabajando tres meses como inspector de carne en mataderos de Inglaterra y regresé a España para especializarme y hacer el primer máster en Porcinotecnia en la Universidad de Murcia. Estuve en la empresa de genética Hypor España G.P.S.A. como veterinario de producción durante dos años y finalmente me incorporé al equipo de Inga Food S.A.

¿Cuáles son tus responsabilidades laborales en Inga Food?

Desarrollo mi trabajo en las provincias de Toledo, Segovia y Valladolid y llevó el control de más de 10.000 reproductoras, 22.000 plazas de Isoweat y 40.000 plazas de cebo fundamentado en el avance productivo de las granjas, el control sanitario y el análisis detallado de los costes para corregir desviaciones.

En enero del 2013 entra en vigor la Ley de Bienestar Animal. ¿Cómo crees que afectará al sector porcino español?

Creo que llegará sin demoras en la fecha indicada y no se retrasará como muchos piensan, y que marcará un antes y un después, ya que conllevará el cierre de muchas granjas pequeñas y sin relevo generacional, que en condiciones normales se hubieran cerrado más tarde.

¿Cómo aconsejas a tus granjeros de reproductoras que se adapten a la Ley de Bienestar Animal?

Con sistemas sencillos y testados o con sistemas más sofisticados, como las máquinas de alimentación, que sean de calidad y con un servicio técnico que asegure un buen mantenimiento. No todo vale, ya que con un sistema en el que los animales no se adaptan se producirá una merma de la producción y de la rentabilidad de la granja.

¿Qué opinión tienes de las máquinas de alimentación animal (pig station)?

Creo que son un buen sistema que asegura, a diferencia de muchos otros, una alimentación individual basada en una curva que previamente hemos fijado según la condición corporal. También permite separar animales, dar alarmas, sacar e introducir datos a nivel informático y otros elementos que nos ayudan a ser cada día más eficientes, pero siempre han de ir ligados a un servicio técnico de mantenimiento que responda y no condicione el funcionamiento normal de la granja.

¿Qué cambios crees que traerá la Ley de Bienestar Animal a la producción porcina española en cuanto a nuevas patologías, productividad, manejo, etc.?

Como todos los inicios, será duro y la producción se verá afectada al no dominar los sistemas. Se producirán más abortos, días perdidos al no detectar pérdidas de gestación, muertes por peleas, patologías que no son tan predominantes en estos momentos, como la leptospirosis, etc. Pero con tiempo y trabajo nos adaptaremos y seguiremos incrementando la producción de nuestras granjas.



Manuel García Lorenzo. Gerente



Estimados amigos:

Una vez más, me dirijo a vosotros encarando el fin del ejercicio 2011. Para Inga Food éste ha sido un año de consolidación y culminación del proyecto que iniciamos hace cinco años y que tenía como objetivo alcanzar un millón de cerdos. También hemos consolidado el proyecto Líder con casi seiscientos mil cerdos comercializados (blancos e Ibéricos) y hemos consolidado nuestro proyecto de mejora para el cerdo Ibérico con nuestra línea “Castúa”, un trabajo bien hecho con resultados óptimos, por los cuales os felicito a todos sin excepción y os animo a seguir en esta línea de trabajo e ilusión para afrontar los nuevos retos a los que nos enfrentamos con el inicio del ejercicio 2012. En este nuevo ejercicio, que estará cargado de nuevos proyectos e ilusiones, como bien sabéis, seguiremos creciendo en Líder y en la implantación de “Castúa” y, desde enero de 2012, asumiremos la gestión del programa “Taurus” (comercialización de ganado vacuno), lo que sin duda nos dará una mayor y mejor dimensión ante las industrias cárnicas.

Como veis, se abre una nueva etapa cargada de proyectos ilusionantes, proyectos que sabremos afrontar con la ilusión que nos caracteriza, pero también con el realismo y la capacidad de trabajo que tenemos.

No quisiera dejar pasar esta oportunidad para recordaros la necesidad que tenemos de cumplir con los requisitos exigidos por la norma de Bienestar Animal. Como bien sabéis, en 2013 tiene que estar todo adaptado y esta fecha está muy cerca. España, como país exportador, con más del 40% de su producción exportada y con posibilidades de desarrollo en este campo -que sin duda dará grandes alegrías a este sector en los próximos años-, debe cumplir con los requisitos de esta norma tan importante para la comunidad internacional lo antes posible.

Para terminar, y ante la proximidad de las fiestas navideñas tan entrañables para todos, permitidme que os felicite a vosotros y a vuestras familias, que estas fiestas estén llenas de paz y felicidad y que el próximo año 2012 colme nuestros deseos.

Feliz Navidad.

Manuel García Lorenzo

Evaluación del Bienestar: protocolo Welfare Quality®

Desde hace algún tiempo se están tratando de buscar y estandarizar medidas que sirvan para valorar el grado de bienestar animal de los cerdos en las explotaciones.

El proyecto europeo Welfare Quality® ha desarrollado sistemas para evaluar de una forma objetiva el bienestar animal en granjas y mataderos, identificar las causas de un bienestar deficiente y asesorar a los ganaderos en posibles mejoras. De la misma forma, este sistema proporcionará a los productores una herramienta útil para informar a los consumidores de una forma clara y objetiva sobre sus estándares de bienestar animal.

El bienestar animal puede verse afectado por muchos factores que comprometen la salud tanto física como psíquica. Tras haber sido debatido con los consumidores, científicos, representantes de grupos empresariales y legisladores, Welfare Quality® ha definido cuatro principios de bienestar animal: buena alimentación, buen alojamiento, buena salud y com-

portamiento apropiado. Se valoran entre 20 y 35 medidas (según el tipo de explotación) y se obtiene una puntuación final en una escala entre el 0 y el 100, en la que 0 significa más problemas de bienestar y 100, la mejor situación. Esta evaluación debe servir para identificar los problemas de bienestar y asesorar al productor sobre las estrategias de mejora.

La cualificación para poder valorar las medidas de bienestar de una manera objetiva, rápida y aplicable en todas las explotaciones requiere un periodo previo de entrenamiento. Técnicos y responsables de granjas de Inga Food ya han realizado, con el patrocinio de Elanco, dos cursos para acreditarse como evaluadores de los protocolos Welfare Quality® en granjas de madres y cebaderos.

Es posible que en el futuro estos protocolos deriven en una legislación de obligado cumplimiento y, desde Inga Food, queremos estar preparados.

La Ley de Bienestar Animal en granjas de cebo de cerdos

El Real Decreto 1135/2002 de 31 de octubre, relativo a las normas mínimas para la protección de los cerdos, más conocido como la Ley de Bienestar Animal y que entra en vigor para todas las explotaciones en enero de 2013, establece una serie de requisitos generales y otros particulares para los cerdos en periodo de engorde. Éstos son los más destacables:

Respecto a la superficie de suelo libre disponible:

Peso en vivo (en kg)	Metros cuadrados
Hasta 10	0,15
Entre 10 y 20	0,20
Entre 20 y 30	0,30
Entre 39 y 50	0,40
Entre 50 y 85	0,55
Entre 85 y 110	0,65
Más de 110	1,00



Respecto a las características del slat:

Tipo de animal	Vigueta	Abertura
Lechones	11 mm	50 mm
Cochinillos destete	50 mm	14 mm
Cerdos de producción	80 mm	18 mm

Condiciones generales:

- Evitar niveles de ruido continuo superiores a 85 dB.
- Mínimo de 8 horas de luz diarias (mínimo 40 lux).
- Las cuadras han de tener un área de reposo confortable y amplio.
- Los cerdos han de tener acceso a objetos manipulables para jugar con ellos.
- Los suelos serán lisos, no resbaladizos, adecuados al tamaño y peso de los cerdos.
- Los cerdos deberán tener acceso al alimento y al agua fresca.

Disposiciones específicas:

- Adoptar medidas para prevenir peleas.
- Cuando los animales se peleen, separar a los agresores o a los agredidos.
- Evitar las mezclas de cerdos y, en todo caso, hacerlas cuanto antes.

La Ley de Bienestar Animal en las granjas de reproductoras porcinas

Dentro de poco más de un año, el 1 de enero de 2013, entrará en vigor la Ley de Bienestar Animal para el ganado porcino (Real Decreto 1135 del 2002), aunque ya se empezó a aplicar en una primera fase, desde el 1 de enero de 2003, en las granjas de reproductoras de nueva construcción.

Dada la mala situación económica del sector y de los ganaderos, se pidió desde numerosos ámbitos una prórroga para su entrada en vigor. No obstante, hoy está muy claro que no va a haber ninguna prórroga y que, además, muchos mataderos y cadenas de distribución alimentaria están pidiendo ya su aplicación porque dicen que se lo exigen sus clientes.

Para los ganaderos, esta ley supone un incremento de costes, más inversiones y mano de obra y una pérdida de productividad, que se verá compensada, en parte, por el incremento de la productividad en las granjas de madres debido a la introducción de las líneas genéticas hiperprolíficas.

También se han pedido desde el sector ayudas financieras para que los ganaderos puedan hacer frente a las inversiones y, por ahora, no ha habido respuesta.

Esta ley podría haber sido una oportunidad para los ganaderos europeos para proteger sus cabañas frente a terceros países que no aplican ninguna medida de bienestar animal en sus producciones ganaderas, pero nos encontramos con una dificultad doble. Por una parte, los acuerdos comerciales globales impiden usar esta ley como barrera comercial y, por otra, la carne de cerdo por sí misma es un producto no diferenciado, que impide que se pueda vender con un valor añadido extra, por su origen o porque se ha criado con unas normas muy estrictas de control (bienestar, seguridad alimentaria, protección medio ambiental, etc.) que encarecen el producto

y nos hacen menos competitivos en los supermercados frente a carnes de terceros países; además, no nos olvidemos de que el consumidor europeo al final, independientemente de lo que dice, compra fundamentalmente por el precio.

Asumamos pues que deberemos adaptar nuestras granjas de porcino a la Ley de Bienestar Animal antes del 1 de enero de 2013 y que tendremos unos costes más altos de producción por este motivo.

Pero veamos también las oportunidades que nos va a traer la ley:

- Una reducción importante de los censos de reproductoras, ya que algunos granjeros, alrededor del 10%, abandonarán la actividad para no tener que hacer frente a las inversiones que se requieren para adaptar sus granjas a los requisitos de la ley. Esto podría suponer una mejora de precios de los cerdos los próximos años al haber menor producción y cierta estabilidad para el sector porcino.
- Una mayor profesionalidad de los granjeros que queden y la posibilidad de trabajar con nuevos sistemas de alimentación en las gestaciones, las llamadas pig station (máquinas de alimentación automáticas) que permiten alimentar a la cerda de manera más racional, adecuando la dosificación del pienso en cada fase productiva de la cerda, teniendo en cuenta el estado de carnes, la genética y el ciclo productivo. Esto nos permitirá controlar más la alimentación y que la cerda entre en la maternidad en un óptimo estado de carnes para poder hacer frente a unas lactaciones cada vez más exigentes, dados los niveles productivos de las cerdas hiperprolíficas modernas, cada vez más altos, en torno a los 30 lechones por cerda y año.

